Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Decreto de la V.a de Alm.a q.e a D.n Joseph Buitrago de
Portocarrero(?) del Cabal del Sr.
Sebastian [illegible] de las dos q.e desde S.n Ju.n
de Junio de la V.a q.e de 1711 asta o.e
el dia del de 1712

En la Villa de Alm.a
en las salas Capitulares a n.ve
de [illegible] de mill setez.s y trece
los S.res Cap.s D.n Carlos de Al-
quilo Cav.o del orden de Santiago Gov.r y Jus-
ticia mayor; D.n Alexandro de Q.ta S.n Miguel; D.n Fran.co de
Neves y Maxin; D.n Mathias Marin Marques y Pa-
dilla Alguacil mayor; D.n Antonio Buitrago y Alg.; D.n
Dionis(?) [illegible] Guardiola; y D.n Lu.s Buitrago y Agui-
lar Reg.res perpetuos Con Zelo Justicia y Regim.to
de la dha Villa; Estando Juntos en su Ayunta-
miento Como lo an de uso y costumbre para trat-
tar y Conferir las Cosas tocantes y perteneces
al serv.o de Ambas Mag.des Bien y Utilidad de
esta Rep.ca acordaron Ntos(?) de
Respecto de que asmarado a Don Joseph
Buitrago y Ang.to Mayordomo de posito de
el de esta Villa y que lo fue en
el año pasado desde San Juan de Junio de
mil setez.s y once asta o nov.e al dia de
S.n Juan de mill setez.s y doze no se le an tomado q.tas
de dha Sud Hacienda q.e le que toca Al R.l
de dho año, a q.e por Ocasiones que se an
ofrecido en desentennas del R.l Serv.o
nomo q.e su Continuaz.n mediante la
eleccion en dha mayordomia; a la